



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 30.01.2018 que Aprueba Programa Valorizado y Logístico Actividades Febrero - Quillón 2018,
2. Anexo de fundamentos para la contratación, emitido por Oficina de Turismo y Cultura,
3. Cotización Proveedor RENÁN ZAGARRA MOYA.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N° 63 de fecha 19.02.2018,
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 4; que indica: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
7. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra f); que indica: "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad..."
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra como Alcalde de la comuna a don Alberto Raúl Gyhra Soto,
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. QUE, SE REQUERÍA CONTRATAR A LA EMPRESA DETALLADA A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU TRABAJO, A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA.

DECRETO N° 763 FECHA 23 FEB 2018

2. QUE, LA EMPRESA DETALLADA A CONTINUACIÓN ES LA ÚNICA QUE PUEDE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TÉCNICA DEL GRUPO MUSICAL GARRAS DE AMOR

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, la adquisición directa al proveedor RENÁN DEL TRÁNSITO ZAGARRA MOYA, R.u.t. N° [REDACTED] por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido, por concepto de "Amplificación e Iluminación para Fiesta Patrimonial del Vino - Quillón 2018". Actividad que se realizará los días 23 y 24 de febrero del presente año, en frontis de la Municipalidad.
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta 215 2208999001 SP 03 "Bienes y Servicios Consumo – A Otras Entidades Pública – Servicios Generales – Otros", correspondiente al "Programa de Valorizado y Logístico Actividades Febrero - Quillón 2018".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DCH/MPM/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA